MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO DE COMPRAVENTA

San Juan de Girón, 12 OCT 2023

Señores
WARGO S.A.S.
Nit. 900499611-7
Vía Palenque Café Madrid 44 - 96 torre Bicentenario local 21
Tel: 316 607 7806
Email: wargosoluciones@gmail.com
Bucaramanga – Santander

Asunto: Carta de Comunicación de Aceptación de la Oferta No. ---1307

Proceso de Mínima Cuantía SSCGR-MC-23-28

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle que por medio de la presente comunicación el Municipio de Girón, **ACEPTA** la propuesta presentada por **WARGO S.A.S** con Nit. 900499611-7, el 09/10/2023, persona jurídica representada legalmente por el señor **OSCAR ENRIQUE GÓMEZ GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91516484 de Bucaramanga (Santander), información que consta en el certificado de existencia y representación legal aportado con la oferta.

DATOS DEL CONTRATO

PRIMERO. OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN REQUERIDOS PARA LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DEL CALENDARIO ELECTORAL DE LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A ORGANIZACIONES SOCIALES, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y LIDERES COMUNITARIOS PARA PROMOVER ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER".

SEGUNDO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Hacen parte de las especificaciones técnicas, las establecidas en los estudios y documentos previos, la invitación pública del proceso y las presentadas en la propuesta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	COMPUTADOR DE MESA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1- PROCESADOR INTEL® CORE™ I5-12500H DE 12ª GENERACIÓN (E-NÚCLEOS A DE HASTA 3,30 GHZ P-NÚCLEOS A DE HASTA 4,50 GHZ), 2. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 HOME SINGLE LANGUAGE 64, 3. PANTALLA 23,8" FHD (1920 X 1080), IPS, ANTIRREFLECTANTE, SIN CAPACIDAD TÁCTIL, 250 NITS, RETROILUMINACIÓN LED, 4. MEMORIA 16 GB DDR5-4800MHZ (SODIMM) (2 X 8.0GB), 5. ALMACENAMIENTO 512 GB SSD M.2 2280 PCIE GEN4 TLC, 6. ADAPTADOR DE CORRIENTE 180W, 6. TARJETA GRÁFICA GRÁFICOS INTEL® IRIS® XE INTEGRADOS ELEGIBLES, 7. FORMATO ALL IN ONE 90% POTENCIA 180W, 8. TECLADO EUTERPE WIRELESS KEYBOARD – ESPAÑOL, 9. DISPOSITIVO DE PUNTERO EUTERPE WIRELESS RATÓN, 10. CONECTIVIDAD INALÁMBRICA WI-FI 6 11AX (2X2) & BLUETOOTH® 5.0, 11. GARANTÍA ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR	UNIDAD	2
2	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEADO. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE HASTA 22 PPM (EN NEGRO, A4) BANDEJA DE ENTRADA DE 150 HOJAS USB DE ALTA VELOCIDAD (COMPATIBLE CON ESPECIFICACIONES DE USB 2.0); RADIO WI-FI 802.11A/B/G/N CERTIFICACIÓN EPEAT BRONCE	UNIDAD	2
3	CARTUCHO IMPRESORA HP LASERJET M605, ORIGINALES, NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS.	UNIDAD	2

TERCERO. VALOR DEL CONTRATO: el valor del contrato asciende a la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 15.700.000) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TRIBUTOS, GRAVÁMENES, TASAS Y CONTRIBUCIONES,** que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, y los precios unitarios, conforme a las especificaciones técnicas de la cláusula anterior y la oferta económica presentada, que regirán la ejecución del futuro contrato, son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IMPUESTOS Y GRAVÁMENES INCLUIDOS
1	COMPUTADOR DE MESA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1- PROCESADOR INTEL® CORE™ I5-12500H DE 12ª GENERACIÓN (E-NÚCLEOS A DE HASTA 3,30 GHZ P-NÚCLEOS A DE HASTA 4,50 GHZ), 2. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 HOME SINGLE LANGUAGE 64, 3. PANTALLA 23,8" FHD (1920 X 1080), IPS, ANTIRREFLECTANTE, SIN CAPACIDAD TÁCTIL, 250 NITS, RETROILUMINACIÓN LED, 4. MEMORIA 16 GB DDR5-4800MHZ (SODIMM) (2 X 8.0GB), 5. ALMACENAMIENTO 512 GB SSD M.2 2280 PCIE GEN4 TLC, 6. ADAPTADOR DE CORRIENTE 180W, 6. TARJETA GRÁFICA GRÁFICOS INTEL® IRIS® XE INTEGRADOS ELEGIBLES, 7. FORMATO ALL IN ONE 90% POTENCIA 180W, 8. TECLADO EUTERPE WIRELESS KEYBOARD – ESPAÑOL, 9. DISPOSITIVO DE PUNTERO EUTERPE WIRELESS RATÓN, 10. CONECTIVIDAD INALÁMBRICA WI-FI 6 11AX (2X2) & BLUETOOTH® 5.0, 11. GARANTÍA ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR	UNIDAD	2	5.267.000	10.534.000
2	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEADO. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE HASTA 22 PPM (EN NEGRO, A4) BANDEJA DE ENTRADA DE 150 HOJAS USB DE ALTA VELOCIDAD (COMPATIBLE CON ESPECIFICACIONES DE USB 2.0); RADIO WI-FI 802.11A/B/G/N CERTIFICACIÓN EPEAT BRONCE	UNIDAD	2	2.400.000	4.800.000
3	CARTUCHO IMPRESORA HP LASERJET M605, ORIGINALES, NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS.	UNIDAD	2	183.000	366.000

PARÁGRAFO: El valor del contrato se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	23-02173	20/09/2023	CONTRIBUCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A LA REGISTRADURÍA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER	RECURSOS PROPIOS	30.565.759

CUARTO. FORMA DE PAGO: El valor contractual se pagará de la siguiente manera:

Se realizará un único pago, correspondiente al valor total del contrato, una vez recibidos a satisfacción los bienes contratados, previa presentación de la respectivas actas e informes de ejecución, según corresponda, documentos aprobados por la supervisión del contrato, conforme a las especificaciones técnicas señaladas en el alcance del objeto, estudio previos y propuesta del contratista; debiendo adjuntar en todo caso, factura y/o cuenta de cobro, certificación expedida por el supervisor del contrato en la cual acredite el cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato por parte del contratista, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o aquellas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. El contratista deberá presentar, si aplica, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

PARÁGRAFO CUARTO: SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la suscripción del acta de recibo, la cual se suscribirá una vez verificado, además de la entrega del bien los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO QUINTO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de La Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Por lo anterior el proponente al elaborar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por los diferentes autoridades nacionales, departamentales y Municipales, que afecten el contrato y las actividades que dé él se deriven. A continuación, se relacionan las deducciones aplicables, sin embargo, el contratista deberá hacerse responsable de aquellos impuestos, tasas o contribuciones existentes y ciertas a la suscripción y ejecución de contrato.

No	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
1	ESTAMPILLA PRO UIS	2,0%
2	ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES	2,0%
3	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2,0%
4	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	3,0%
5	CONTRIBUCIÓN CONTRATOS Y ADICIONALES	3,0%
6	ORDENANZA 012-2005 ESTAMPILLA PRO UIS	0,2%
7	ORDENANZA 012-2005 ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES	0,2%
8	ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,5%
	TOTAL	**14,9%**

Los demás gravámenes ordenanzales, municipales y nacionales a que haya lugar con motivo de la suscripción y ejecución del contrato.

NOTA 1: La entidad no reconocerá suma alguna de dinero por bienes estimados desde los estudios previos y/o invitación publica y no entregados por el contratista, por cuanto la proyección de cantidades de los bienes, no genera ningún derecho adquirido al contratista, ya que el esquema del presente contrato permite solo la cancelación de los bienes debidamente ejecutados.

QUINTO. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a la entrega de los bienes requeridos con el presente proceso a entera satisfacción del Municipio será de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SEXTO. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del Municipio de Girón Santander o donde disponga el supervisor del contrato dentro del municipio de Girón (Santander).

SÉPTIMO. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En el evento de ocurrir alguna diferencia entre las partes contratantes, derivadas u originadas en la celebración y ejecución de este documento, las partes solucionaran sus diferencias mediante la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos dispuestos por la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes, como el Arreglo directo, terminaciones mutuo acuerdo, transacción, conciliación y/o designación de un amigable componedor.

OCTAVO. CESIÓN: El presente contrato NO podrá cederse sin la autorización previa y expresa del Municipio de Girón.

NOVENO. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellas cause perjuicios a la administración o a terceros.

DECIMO. MULTAS: La Alcaldía del Municipio de Girón podrá imponer multas previo procedimiento en el cual se garantice el derecho de defensa y contradicción en aplicación a lo señalado en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, así:

- Por demoras en la Constitución o prórroga de la garantía única, el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso.
- No entregar bienes en el plazo establecido en el contrato, el 1% del valor del mismo por cada día de retraso.
- Mala calidad de los bienes suministrados o la entrega de aquellos que no cumplan las especificaciones, requisitos o condiciones exigidas contractualmente, el 10% de valor total del contrato sin perjuicio de las acciones a que haya lugar y de la aplicación de las garantías exigidas.
- Para los contratos celebrados por el MUNICIPIO, en caso de presentarse incumplimiento de cualquier obligación no prevista anteriormente, se impondrá multa equivalente al 0.10% del valor del contrato por cada día hábil de retraso en el cumplimiento de la obligación.
- En aplicación de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en los contratos celebrados por el MUNICIPIO será, además, causal de multa el incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales, (Cajas de compensación Familiar, Sena, ICBF). El valor de la multa por este concepto corresponderá al 2% del valor del contrato podrán imponerse multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento debido. Para la imposición de la multa se procederá en los términos de la Ley 828 de 2003.
- En ningún evento se podrá pactar en las etapas pre contractual o contractual, que las causales previstas en el presente procedimiento no sean aplicables o que los porcentajes sean reducidos. La inobservancia de lo anterior, acarreará las sanciones de Ley al Ordenador, Supervisor y/o Interventor que tenga a su cargo el proyecto, bien o servicio.
- Las multas a las cuales hace referencia el presente procedimiento se aplicarán sobre el valor del contrato excluido de IVA.
- La aplicación de una de las sanciones establecidas en este procedimiento no impide la aplicación de otras sanciones por las mismas causales, si los hechos que las originaron se presentan nuevamente.

En caso de presentarse incumplimiento en las obligaciones del contrato, se surtirá el trámite establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

NOTA. Las multas a las cuales se hace referencia en el presente documento se aplicarán sobre el valor del contrato excluido de IVA.

DECIMO PRIMERO. PENAL PECUNIARIA: Se estipula una cláusula penal que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte del MUNICIPIO o de declaratoria de incumplimiento total o parcial. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente. En todo caso, se dará observancia al debido proceso, artículo 17 Ley 1150 de 2007 y se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece el procedimiento administrativo para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

Se establece por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, y se busca el pago parcial y/o total de los perjuicios que se causen a la entidad.

La cláusula penal aquí pactada no excluye la reclamación y cobro, por vía judicial, de la indemnización de perjuicios si el monto de ellos fuere superior a los cubiertos por la aplicación de dicha sanción, en consonancia con lo estipulado en el artículo 1600 del Código Civil.

DECIMO SEGUNDO. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El contrato que se derive del proceso de selección estará sujeto a la aplicación de las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

DECIMO TERCERO. LIQUIDACIÓN: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución del Contrato, de manera bilateral. En caso que lo anterior no sea posible, EL MUNICIPIO procederá a liquidarlo unilateralmente de conformidad con la facultad otorgada por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria

que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

DECIMO CUARTO. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato se perfeccionará con la aceptación de la oferta por parte de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón.

Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía de cumplimiento y la suscripción del acta de inicio.

DECIMO QUINTO. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA, se obliga con el MUNICIPIO a:

1. Realizar el suministro de los bienes y servicios requeridos por la Administración Municipal de Girón, en perfecto estado, tal y como lo solicitado.
2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3. El contratista deberá controlar la entrega a la dependencia del municipio y suministrará los bienes y/o servicios, previa validación mediante el supervisor designado.
4. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual, así como guardar la total y debida reserva de los documentos que se conozcan en desarrollo del objeto del contrato.
5. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Participar en las reuniones que eventualmente, el supervisor designado convoque para hacer seguimiento a la ejecución del contrato.
2. Prorrogar la vigencia de las garantías exigidas cuando hubiere lugar.
3. Acatar las recomendaciones efectuadas por el Supervisor del contrato.
4. Presentar oportunamente la cuenta de cobro o factura, con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. Para dicho efecto el contratista deberá sujetarse al procedimiento establecido por la entidad para radicar la cuenta para el pago de los bienes y/o servicios contratados.
5. Cumplir con las obligaciones referentes al sistema de seguridad social en salud y pensión del personal dispuesto para el cumplimiento de la ejecución del contrato, de acuerdo a las normas legales vigentes, realizar oportunamente los pagos y adjuntar documentos correspondientes, para el trámite del pago.
6. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
7. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
8. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
9. Responder por los impuestos, contribuciones y demás obligaciones de carácter legal u ordenanza que genere la legalización del contrato.
10. Aceptar y cumplir las instrucciones relacionadas con la ejecución del contrato que le sean impartidas el Supervisor designado.
11. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
12. Constituir las pólizas dentro de los respectivos términos que solicite el Municipio, sin que se presente interrupción alguna del amparo.
13. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por el Municipio.
14. El contratista deberá suscribir los documentos y demás formatos exigidos por la normatividad vigente y/o protocolos que tenga reglamentado el municipio, con respecto a la confidencialidad de la información que se genere en el desarrollo o ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar, dentro del plazo acordado, los bienes objeto del contrato en el lugar indicado por el supervisor designado, garantizando la disponibilidad de los bienes ofrecidos, acorde con las características y especificaciones técnicas descritas en el documento de especificaciones técnicas anexo en los documentos del proceso.

2. Embalar los bienes en la forma necesaria y adecuada, para su total protección y cuidado, impidiendo daños y/o deterioros de los elementos durante el transporte y entrega al sitio indicado.
3. Realizar la entrega de los elementos en excelente estado de conservación y calidad, en caso de presentar daños o defectos el contratista, a su costo, deberá entregar un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones.
4. Asumir los gastos de transporte que se deriven con ocasión a la entrega de los bienes y/o servicios objeto de la contratación.
5. Los bienes que presente el contratista, deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas indicadas en estudios previos, invitación y adendas; de acuerdo con las características técnicas descritas en la necesidad del presente documento.
6. Ejecutar el contrato de conformidad con su objeto y el alcance señalado, y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones generales señaladas en los documentos y estudios previos y en la invitación de la entidad.
7. El contratista asumirá los pagos de gastos y costos de desplazamiento correspondientes que requiera efectuar en ocasión al cumplimiento objeto contractual.
8. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los bienes, insumos, servicios y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones.
9. El supervisor si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de dos (02) días hábiles, realice la reposición de aquellos bienes defectuosos que deban ser remplazados por defectos o no cumplir las especificaciones técnicas establecidas, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo adicional para el Municipio.
10. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en los pliegos de condiciones y en la oferta presentada por el PROPONENTE y las que se deriven de su naturaleza.

DECIMA SEXTO. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga especialmente a:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

DECIMA SÉPTIMO. GARANTÍAS: El contratista con el fin de dar cobertura a los riesgos que se pueden presentar durante el plazo de ejecución del contrato deberá constituir una garantía única para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo	CUBRIMIENTO
Cumplimiento del Contrato	20 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del bien o servicio suministrado

Estas garantías serán otorgadas a favor del Municipio de Girón (Santander) NIT No. 890204802-6, y como tomador el nombre del contratista, deberá figurar su razón social e identificación completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la contratista, el representante legal de la persona jurídica. Estas garantías deberán ser allegadas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta, por medio del procedimiento establecido en el SECOP II, de lo contrario la entidad se reserva el derecho de dar por terminado el contrato derivado de la misma por incumplimiento. En caso de que deban corregirse por algún error, se otorgará hasta tres (03) días hábiles adicionales.

DECIMA OCTAVO. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forma parte integral del presente contrato los estudios y documentos previos, los estudios del sector, el certificado de disponibilidad presupuestal, las adendas, la propuesta integral presentada y aceptada.

DECIMO NOVENO. SUPERVISOR: La supervisión del Contrato estará a cargo del Secretario de Seguridad, Convivencia y Gestión del Riesgo o quien haga sus veces o quien sea designado para el cumplimiento de estas funciones, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato.

Atentamente,

RUBÉN DARÍO ROJAS HERRERA
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró: OMAR HERNANDO GARCÍA BADILLO – Abogado CPS Oficina de Contratación

1	Sobre único		
1.1	REQUISITOS		
1.1.1	DE ORDEN JURIDICO		
1.1.1.1	Carta de Presentación de la Prepuesta	Esta pregunta requiere anexer decumentes (Carta de Presentación de la Propuesta)	
	This question requires yeu te upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' sectien, te the questien 'Carta de Presentación de la Propuesta'.		
1.1.1.2	Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro mercantil	Esta pregunta requiere anexar decumentos (Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro mercantil)	
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro mercantil'.		
1.1.1.3	Autorización para Contretar	Esta pregunta requiere anexar documentos (Autorización pare Contratar)	
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Autorización para Contratar'.		
1.1.1.4	Documento de conformación de Consordos o Uniones Temporales	Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales)	
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales'.		
1.1.1.5	Documento de identidad	Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento de Identidad)	
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Documento de Identidad'.		
1.1.1.6	Registro Único Tributario	Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro Único Tributario)	
	This questien requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' sectien, to the question 'Registro Único Tributario'.		
1.1.1.7	Acreditación cumplimiento aportes a Seguridad Sodal y parafiscales	Esta pregunta requiere anexar documentos (Acreditación cumplimiento aportes a Seguridad Social y parefiscales)	
	This question requires you te upload a decument. Please de it in the 'Envelepes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Acreditación cumplimiento aportes a Seguridad Sodal y parafiscales'.		
1.1.1.8	Certificado de inhabilidades, incompatibilidades conflicte dc intorés y prohibiciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de inhabilidades, incompatibilidades conflicto de interés y prohibiciones)	
	This questien requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de inhabilidades, incompatibilidades conflicto de interés y prohibiciones'.		
1.1.1.9	Compromiso anticorrupción	Esta pregunta requiere anexar documentos (Compromiso anticorrupción)	
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Compromiso anticorrupción'.		
1.1.1.10	Certificaciones de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas	Esta pregunta requiere anexar decumentos (Certificaciones de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas)	
	This question requires you to upiead e decument. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching yeur file, in the 'Evidences' section, te the questien 'Certificaciones de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Cerrectivas'.		
1.1.1.11	Certificación Cuenta Bancaria	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación Cuenta Bancaria)	
	This question requires you te upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificación Cuenta Bancaria'.		
1.1.1.12	Póliza de Seriedad de la Oferta	Esta pregunta requiere anexar documentos (Póliza de Seriedad de la Oferta)	
	This questien requires you to upload a document. Please de it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Péliza de Seriedad de la Oferta'.		
1.1.2	DE ORDEN TÉCNICO		
1.1.2.1	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIDNES TÉCNICAS)	
	This question requires you to upload a decument. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' sectien, to the question 'CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS '.		
1.1.2.2	CERTIFICADO DE DISTRIBUIOOR AUTDRIZADO	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE DISTRIBUIDDR AUTORIZADD)	
	This questien requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching yeur file, in the 'Euidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE DISTRIBUIDDR AUTDRIZADD'.		
1.1.2.3	Experiencia	Esta pregunta requiere anexar decumentos (Experiencia)	
	This question requires you to upload a documen1. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the questien 'Experiencia'.		
1.1.3	DE ORDEN ECONOMICO		
1.1.3.1	En la pregunta de precio (Lista de precios), los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el precio ofrecido para cada ítem, para diligenciar esta pregunta, los oferentes deben observar los precios de referencia establecidos en los documentos del proceso, anexos a la presente invitación publica y FORMULARIO SECOP II, los cuales incluyen impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones correspondientes de la futura contratación y bajo las especificaciones técnicas establecidas en la presente invitación pública, al igual que los costos que se generen dentro del ordinario de sus actividades.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

15,700,000.00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	43211507	CDMPUTADOR DE MESA (VER CONDICIÓN TÉCNICA EN LA INVITACIÓNPÚBLICA)	2.00	UN	6,225,00e.00	5,267,000.00	10,534,000.00
	2	43212105	IMPRESDRA LASER MULTIFUNCIONAL (VER CDNDICIÓN TÉCNICA EN LA INVITACIÓNPÚBLICA)	2.00	UN	3,700,000.00	2,400,000.00	4,e00,000.00
	3	44I0310S	CARTUCHD IMPRESDRA HP LASERIET M605 DRIGINALES, NUEVOS, ND REMANUFACTURADOS.	2.00	UN	183,500.00	1e3,000.00	366,000.00

1.1.4	FACTORES DE DESEMPATE		
1.1.4.1	El Proponente debe anexar estos decumentos en su oferta en la pregunta 'APORTAR LA INFORMACIÓN "CRITERIOS DE DESEMPATE".	Esta pregunta requiere anexar documentos (El Proponente debe anexar estos documentos en su oferte en la pregunta 'APORTAR LA INFORMACIÓN "CRITERIOS DE DESEMPATE".)	
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, te the question 'El Proponente debe anexar estos documentes en su oferta en la pregunta 'APDRTAR LA INFORMACIÓN "CRITERIOS DE DESEMPATE".'.		